

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10999 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Las Palmas

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal n.º 0000013/2010, seguido a instancias de la Procuradora doña Ruth Arencibia Afonso, en nombre y representación de Fuerteventura Mar, S.L.U., con el C.I.F.:B- 35292937, se ha dictado Auto el día 22 de marzo de 2010, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Fuerteventura Mar, S.L.U., con C.I.F.:B-35292937, el que se tramitará por el procedimiento Abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Se designan como Administradores del concurso al Letrado don Mario Ghosn Santana.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda Intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 6.3 del Real Decreto de 27 de marzo de 2009 por el cual se modifica el n.º 5.º del apartado 1 del art. 21 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

Doña Teresa de Jesús Hernández Rivero.-Secretaria.-Firmado y rubricado.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de marzo de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100019015-1